

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4569628

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46800

SANTIAGO, 23 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON AVALOS ROJAS, Oswaldo Pedro de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº19759 DEL 20.02.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº4206499, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nºc300108 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 14.10.2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº19759 DEL 20.02.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON AVALOS ROJAS, Oswaldo Pedro de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº4206499 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nºc300108, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 14.10.2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública


M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público